

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.225

Jueves 14 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2685701

EXTRACTO

GABRIEL FERRAND MIRANDA, Notario Público de Pitrufquén, Francisco Bilbao 473, certifica: Por escritura pública hoy repertorio 1209-2025, ante mí, JAVIER EDUARDO QUINTRILEO VILLALOBOS, cédula de identidad 18.536.354-6, y JAIME ALEJANDRO CÓRDOVA VILLALOBOS, cédula de identidad 20.323.716-2, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada. Menciones a extractar: Razón social: INVERSIONES E INMOBILIARIA ALTO HUÉPIL SpA. Objeto: El objeto de la sociedad será: (a) arrendamiento, compra y venta y, en general, la adquisición y enajenación a cualquier título de bienes raíces, ya sean urbanos, rurales, industriales, agrícolas o de aptitud preferentemente forestal, su explotación, administración y percepción de sus frutos, como también el desarrollo de cualquier tipo proyecto inmobiliario, subdivisiones y otros; (b) la prestación de servicios a terceros de cualquier tipo, tales como arriendo de casa habitación, instalaciones de oficinas y locales comerciales, bodegajes, galpones, mall, stripcenter y similares y otras del giro; (c) invertir en proyectos de desarrollo inmobiliarios ubicados en Chile, así como en el extranjero, esto es la construcción y desarrollo de bienes raíces, destinados a la venta de viviendas, oficinas, bodegas, aserraderos, galpones, inmuebles industriales o comerciales o terrenos, así como el financiamiento de estos, plantaciones, explotaciones forestales y; (d) la inversión de dineros y/o valores en bienes muebles incorporales, tales como acciones, bonos, debentures, cuotas o planes de ahorro y/o capitalización, en cuotas o derechos en Sociedades de personas o de cualquier otra naturaleza, y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; la inversión de dineros y/o valores en toda clase de bienes muebles e inmuebles; la administración de las mismas inversiones; y la percepción de los beneficios o ganancias que de las mismas inversiones se deriven; (e) podrá realizar toda clase de negocios y actividades relacionados directa o indirectamente con el giro antes mencionado y que los socios determinen de común acuerdo. Para el cumplimiento del objeto social, la Sociedad podrá realizar cualquier negocio relacionado directamente con ésta. La Sociedad podrá, asimismo, constituir, adquirir o integrar como asociada o en cualquier otra forma, empresas, sociedades o asociaciones e instituciones de cualquier especie, tanto en Chile como en el extranjero y que persigan fines que se relacionen directamente con su propio giro; realizar todos los actos, celebrar todos los contratos y contraer toda clase de obligaciones convenientes o necesarias para el cumplimiento de sus fines.- Domicilio: El domicilio de la Sociedad será la ciudad de HUÉPIL, Región del Bío Bío, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos del país o en el extranjero. Duración: La duración de la sociedad será indefinida.- Capital: \$10.000.000, que se aportan: A.- don JAVIER EDUARDO QUINTRILEO VILLALOBOS, suscribe cincuenta acciones, el cual paga un millón de pesos, equivalentes a diez acciones, en el acto, de contado y en dinero en efectivo, y el saldo de cuatro millones de pesos, en el plazo de dos años contado desde el otorgamiento de la presente escritura; y B.- don JAIME ALEJANDRO CÓRDOVA VILLALOBOS, suscribe cincuenta acciones, el cual paga un millón de pesos, equivalentes a diez acciones, en el acto, de contado y en dinero en efectivo, y el saldo de cuatro millones de pesos, en el plazo de dos años contado desde el otorgamiento de la presente escritura.- Administración y uso de la razón social: La administración y representación de la sociedad le corresponderá a los comparecientes don JAVIER EDUARDO QUINTRILEO VILLALOBOS, y a don JAIME ALEJANDRO CÓRDOVA VILLALOBOS, ya individualizados, conjunta o separadamente por si solos o a través de mandatario especialmente designado al afecto., con las facultades indicadas en escritura extractada. Demás estipulaciones en escritura extractada. Pitrufquén, 07 Agosto 2025.

CVE 2685701

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl